

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1079 *ORDEN de 18 de abril de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

Se determina el cambio de adscripción orgánica de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial a la Dirección General de Interior del puesto n.º R.P.T. 1237, Administrativo.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

Código del Anexo 125.2L001C, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 1237, Administrativo, se amortiza y se dota en el programa 121.5 Servicios de Interior. (Expte. 6/2001).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de abril de 2001.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

1080 *ORDEN de 24 de abril de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Ciencia.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los

Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia en los siguientes términos:

—Puesto n.º R.P.T. 15479 Médico de Administración Sanitaria, se le asigna el complemento específico «B» y se modifican las características a «Funciones propias de Administración Sanitaria».

—Puestos n.º R.P.T. 15317, 15478 y 15474 Médico de Atención Primaria, se modifica su denominación a Médico de Administración Sanitaria, se suprime la clase de especialidad 200362 y se incluye 200231, se modifican las características a «Funciones propias de Administración Sanitaria» y se le asigna el complemento específico «B».

—Puestos n.º R.P.T. 14764 Oficial Primera Fontanero y 15401 Jefe de Unidad Administrativa de Centro Docente, adscritos al I.E.S. Itaca de Zaragoza, 10189 Profesor de Religión, adscrito al I.F.P. Específica de Huesca, 10002 Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Guardería Infantil Ntra. Sra. Del Carmen de Calatayud, 14601 Oficial Segunda Ayudante de Cocina, adscrito al I.E.S. Los Enlaces de Zaragoza, 16053 Jefe de Negociado de Control Presupuestario, adscrito a la Secretaría General Técnica y 14236 Oficial Segunda Ayudante de Cocina, adscrito a la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza se amortizan.

—Se crea el siguiente puesto de trabajo de personal funcionario adscrito a la Guardería Infantil Ntra. Sra. Del Carmen de Calatayud:

N.º R.P.T.: 17198.

Denominación: Técnico en Jardín de Infancia.

Nivel: 16.

Complemento Específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Grupo: C.

Cuerpo/Escala/C.Esp.: 202253.

Características: Funciones técnicas del cuerpo.

Situación del Puesto: VD.

—Se crean los siguientes puestos de trabajo de personal laboral, adscritos al I.E.S. Los Enlaces de Zaragoza el primero y a la E.O.I. de Caspe el segundo:

N.º R.P.T.: 17199 y 17200.

Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.

Nivel: 14.

Complemento específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: E.

Categoría Profesional: Personal de Servicios Auxiliares.

Titulación Académica: Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD

—Se crean los siguientes puestos de trabajo de personal laboral, adscritos al I.E.S. de Albarracín el primero, al I.E.S. de Cantavieja el segundo y a la E.O.I. de Caspe el tercero:

Nº R.P.T.: 17201, 17202 y 17203.

Denominación: Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Nivel: 13.

Complemento específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: E.

Categoría Profesional: Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Titulación Académica: Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD.

—Se crea el siguiente puesto de trabajo de personal laboral, adscrito a la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza:

Nº R.P.T.: 17144.

Denominación: Personal de Servicios Auxiliares.

Nivel: 14.

Complemento específico: A.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: E.

Categoría Profesional: Personal de Servicios Auxiliares.

Titulación Académica: Certificado de Estudios Primarios, Certificado de Escolaridad.

Características: Las establecidas por convenio.

Situación del puesto: VD.

Se crea el siguiente puesto de personal funcionario, adscrito a la I.F.P. Específica de Movera:

Nº R.P.T.: 17218.

Denominación: Jefe/a de Secretaría de Centro Docente.

Nivel: 16.

Complemento Específico: A.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A3.

Grupo: CD.

Cuerpo/Escala/C.Esp.: 202111-203111.

Formación Específica: Experiencia en gestión de centros docentes no universitarios.

Características: Funciones propias del puesto en materia de coordinación y gestión administrativa de centros docentes no universitarios.

Situación del Puesto: VD.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Ciencia en los siguientes términos:

—Códigos del Anexo 421.1L003A, 421.1L004A, 421.1L002A y 421.1L005A correspondientes a los puestos nº R.P.T. 15479, 15317, 15478 y 15474 Médico de Administración Sanitaria se dotan con el complemento de especial dedicación, financiándose la diferencia en retribuciones con cargo al crédito de la ficha de Reclasificaciones y otras incidencias y la de Seguridad Social con el concepto 160 del programa 421.1 «Servicios Generales (Educación y Ciencia)». (Exptes.: 1205, 1206, 1230 y 1221/2000).

—Códigos del Anexo 422.2F205D, 422.2F004B y 422.2L004B correspondientes a los puestos nº R.P.T. 14764 Oficial Primera Fontanero, 15401 Jefe de Unidad Administra-

tiva de Centro Docente y 10189 Profesor de Religión se amortizan. El importe de las retribuciones incrementa el crédito de la ficha A.D.P. 1.1.3 Variaciones, Reasignaciones y otras incidencias y el de Seguridad Social el concepto 160 del programa 422.2 «Educación Secundaria y Formación Profesional». (Exptes. 944, 945 y 946/2000).

—Código del Anexo 422.1L073E correspondiente al puesto nº R.P.T. 10002 Personal de Servicios Auxiliares se amortiza y con el crédito liberado se dota en el mismo programa económico el puesto de nueva creación nº R.P.T. 17198 Técnico en Jardín de Infancia, nivel 16, complemento específico «A», financiándose la diferencia en retribuciones con cargo al crédito de la ficha A.D.P. 1.2.2 Nuevas Dotaciones de Personal Laboral y la de Seguridad Social con el concepto 160 del programa 422.1 «Educación Infantil y Primaria». (Expte. 36/2001).

—Código del Anexo 422.2L031D correspondiente al puesto nº R.P.T. 14601 Oficial Segunda Ayte. de Cocina se amortiza y con el crédito liberado se dota en el mismo programa económico el puesto de nueva creación nº R.P.T. 17199 Personal de Servicios Auxiliares. La diferencia en retribuciones incrementa el crédito de la ficha de Reclasificaciones y otras incidencias y la de Seguridad Social el concepto 160 del programa 422.2 «Educación Secundaria y Formación Profesional». (Expte. 7/2001).

—Código del Anexo 421.1F031B correspondiente al puesto nº R.P.T. 16053 Jefe de Negociado de Control Presupuestario, se amortiza. El importe de las retribuciones incrementa la ficha ADP 1.3 de Variaciones y Reasignaciones y el de Seguridad Social el concepto 160 del programa 421.1 «Servicios Generales (de Educación y Ciencia)». (Expte. 830/2000).

—Se dotan en el programa económico 422.2 «Educación Secundaria y Formación Profesional» los puestos de nueva creación nº R.P.T. 17200 Personal de Servicios Auxiliares y 17201, 17202 y 17203 Personal Especializado de Servicios Domésticos, financiándose las retribuciones con cargo al crédito de la ficha A.D.P. 1.1.3 Variaciones, Reasignaciones y otras incidencias y la Seguridad Social con el concepto 160 del mismo programa. (Exptes. 947, 950, 949 y 948/2000).

—Código del Anexo 422.4L001D correspondiente al puesto nº R.P.T. 14236 Oficial 2ª Ayudante de Cocina, se amortiza y con el crédito liberado se dota en el mismo programa económico el puesto de nueva creación nº R.P.T. 17144 Personal de Servicios Auxiliares. El sobrante en retribuciones incrementa el crédito de la ficha de Reclasificaciones y otras incidencias y el de Seguridad Social el concepto 160 del programa 422.4 «Enseñanzas Artísticas». (Expte.: 1260/2000).

—Código del Anexo 422.3L030D correspondiente al puesto nº R.P.T. 15457 Auxiliar en Educación Especial se dota para una jornada del 81,08%, financiándose la diferencia en retribuciones con cargo al crédito de la ficha de Reclasificaciones y otras incidencias y la de Seguridad Social con el concepto 160 del programa 422.3 «Educación Especial». (Expte.: 226/2001).

—Se dota en el programa económico 422.2 «Educación Secundaria y Formación Profesional» el puesto de nueva creación nº R.P.T. 17218 Jefe de Secretaría de Centro Docente, financiándose las retribuciones con cargo al crédito de la Ficha A.D.P. 1.1.2 «Nuevas Dotaciones de Personal Funcionario» y la Seguridad Social con el concepto 160 del programa 422.2 «Educación Secundaria y Formación Profesional». (Expte. 21/2001).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de abril de 2001.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**